MUNICIPIO
BARROS BLANCOS

TODOS SOMOS EL MUNICIPIO
EL MUNICIPIO ES DE TODOS

Resolución
Nº 08/2020
Página 1 de 2.

Acta Nº
02/2020

Barros Blancos, 28 de Enero de 2020.-

VISTO: los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones;

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278;

CONSIDERANDO:

1) que la DGO, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de fleteros de $4.015.584 (Cuatro millones quince mil quinientos ochenta y cuatro pesos uruguayos);
2) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por: 4/5 Afirmativa; 1/5 Negativa.

1) Autorizar el gasto anual de $4.015.584 (Cuatro millones quince mil quinientos ochenta y cuatro pesos uruguayos) correspondiente al renglón 245 -Fletes y otros gastos contratados dentro del país-, de acuerdo al registro establecido oportunamente;
2) Comuníquese a la DGO, a la Dirección General de Recursos Financieros, a Sistema Financiero Municipios, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Julián Rocha
(Alcalde)

Patricia Lazaga
(Concejal)

Claudio Rendo
(Concejal)

Jorge Pombo
(Concejal)